



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

**MAT: Autoriza restitución de gastos que indica.
Decreto Alcaldicio N°5840.**

Monte Patria, 16 de Abril del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- La Ley N° 18.883 del Ministerio del Interior, que aprueba el Estatuto para los Funcionarios Municipales, publicada con fecha 29/12/1989;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Solicitud del Director de Transparencia;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- ~~Asistencia reunión en la Contraloría Regional, para analizar avances en los macro procesos administrativos.~~

DECRETA:

1.- APRUEBA Y AUTORIZA, Restitución de gastos al **Sr. Jorge Núñez Espinosa** Rut: [REDACTED]; Grado 9° de la planta Directiva, que asciende a la suma de \$8.500. (Ocho mil quinientos pesos) por pago de estacionamiento por asistencia a reunión en la Contraloría Regional La Serena, el día Viernes 13 de Abril de 2018..

2.- IMPUTESE, con cargo a la cuenta. 215.22.08.007.002.001 Administración pasajes por comisiones, área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Jorge Núñez E.

SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

RLC/JNE/ptr.
Direcciones de Administración y Finanzas.
Archivo Dirección Transparencia